

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

N.º 892.

AÑO DE 1837.

LUNES 15 DE MAYO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gober-

nadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Relacion número 129 de las fincas nacionales designadas para su tasacion á virtud de la facultad que al efecto concede el artículo 4.º del Real decreto de 19 de Febrero del año último á cualquier español ó extranjero.

NUMERACION CORRELATIVA DE LAS FINCAS DESIGNADAS.	CLASE Y SITUACION DE LAS FINCAS.	CORPORACION Á QUE PERTENECIAN.	PUEBLO Y PROVINCIA DONDE RADICAN.
4331.....	Un corral del convento de S. Francisco.....	PP. Franciscos de.....	Martos.....
4332.....	Un haza de dos cuerdas.....	Descalzas de.....	Baeza.....
4333.....	Una caseria de 1600 olivas.....	Monjas Claras de.....	Andujar.....
4334.....	Un olivar de 60 matas, sitio del Valle.....	Carmelitas descalzos de.....	Baeza.....
4335.....	Una haza de dos fanegas, llanos de S. Buenaventura.....	Carmelitas descalzas de.....	Idem.....
4336.....	Otra id. de 7 id., camino de Bejijar.....	Idem.....	Idem.....
4337.....	Una huerta de 15 celemines, pago Badillo de Lara.....	Mercenarios calzados de Baeza.....	Bedmar.....
4338.....	Otra en dicho sitio de 12 celemines.....	Idem.....	Idem.....
4339.....	Un olivar en puerto Alto.....	Bernardas de.....	Jaen.....
4340.....	Una haza en los Tejares.....	Sta. Ana de.....	Idem.....
4341.....	Otra id. en dicho sitio.....	Carmelitas descalzas de.....	Idem.....
4342.....	Otra id. en el mismo sitio y término.....	Idem.....	Idem.....
4343.....	Un olivar llamado Casilla de D. Juan Baños.....	Trinitarios de.....	Andujar.....
4344.....	Un estacar de 900 pies, en los Carriles.....	Jesus Maria de Andujar.....	V.ª N.ª de la Reina.....
4345.....	Una heredad de tierras.....	S. Bernabé de Zamora.....	Término de Viñuela.....
4346.....	Un prado cercado.....	Cartuja de Aniago.....	Idem de Villalar.....
4347.....	Una casa y un corral.....	Mercenarios de.....	Toro.....
4348.....	El cortijo nombrado Marroquin.....	Concepcion de.....	Vejer.....
4349.....	Olivar nombrado el Portichuelo.....	Encarnacion de.....	Arcos.....
4350.....	Una casa calle de D. Carlos, núm. 173.....	Candelaria de.....	Cádiz.....

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina viuda Doña María Cristina de Borbon, su augusta madre, como Gobernadora del reino, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado lo siguiente:

Las Córtes, habiendo examinado la propuesta de S. M. relativa al tribunal que ha de conocer de las apelaciones, competencias, recursos de injusticia notoria, segunda suplicacion y de los demas de que, en la parte judicial, co-nocia el extinguido consejo de Indias con arreglo á la Re- copilacion de aquellos dominios, han aprobado lo siguiente:

Se autoriza al tribunal supremo de Justicia para que, por ahora, conozca de las apelaciones, competencias, se- gundas suplicaciones, recursos de injusticia notoria y los demas judiciales de que conocia el suprimido consejo de Indias; fallando sobre ellos con arreglo á las leyes vigen- tes y establecidas para los dominios de Ultramar. Palacio de las Córtes 8 de Mayo de 1837.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiasticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el pre- sente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido pa- ra su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—YO LA REINA GOBERNADORA.—Esta rubri- cado de la Real mano.—En palacio á 13 de Mayo de 1837.— A. D. José Landero Corchado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Tercera seccion.—Circular.

Con motivo de las consultas elevadas á este ministerio por los gefes políticos de algunas capitales de provincias ma- ritimas, sobre si deberian organizar ó no las juntas pro- vinciales al tenor de lo que prescribe la Real orden de 27 de Marzo de 1834, sin perjuicio de las municipales que los ayuntamientos de aquellos puntos al restablecerse el siste- ma constitucional habian formado en uso de las facultades que les concede el art. 4.º del decreto de las Córtes de 23 de Junio de 1813; S. M., cuyo único anhelo es atender á la mejoría de todos los ramos del servicio público por cuan- tos medios le dicta su maternal solicitud, no ha podido me- nos de conocer cuanto importa establecer uniformidad en la planta de todas las juntas sanitarias por un método sen- cillo y único, que amalgamando lo mejor de las municipa- les y provinciales, evite las rivalidades y discusiones que pudieran suscitarse entre ellas, haciendo mucho mas em- barazoso y complicado un servicio de tanta trascendencia para la salud de los pueblos. Penetrada pues S. M. de estas razones, y conformandose con el dictamen de la junta su- prema de sanidad, se ha servido disponer, que ínterin el Congreso nacional resuelve lo mas conveniente sobre el re-

glamento de este importante ramo, sometido á su aproba- cion, los gefes políticos de las capitales de las provincias marítimas procedan desde luego á formar una junta de sanidad única provincial con participacion de municipal, compuesta del gefe político, que la presidirá; del intenden- te de la Hacienda nacional, como vicepresidente; de un di- putado provincial que la diputacion elija; del presidente del ayuntamiento; del regidor primero; del procurador síndico; de un eclesiastico condecorado de nombramiento de su prelado; del capitán del puerto; del gefe del resguar- do de rentas; de un comerciante elegido por la junta ó tri- bunal de comercio; de dos médicos cirujanos; y de un pro- fesor de farmacia ó de química. Esta junta tendrá ademas para el desempeño de los negocios un secretario, un oficial y un escribiente, nombrados, el secretario por el Gobierno á pro- puesta en terna de la junta, y los otros directamente por esta. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Ma- drid 13 de Mayo de 1837.—Pita.—Sr. gefe político de...

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 34 de Marzo.

Lord Ponsomby y el encargado de Negocios extranjeros no pueden ya entenderse, á no ser que aquel dé una explicacion satisfactoria acerca de todas las inconsecuencias de su proceder en las negociaciones relativas al arancel de aduanas. El encar- gado de Negocios frances sostiene que lord Ponsomby le ha comprendido, y este último asegura que no se ha comprometido absolutamente con nadie en cuanto tiene relacion con dichas negociaciones. (Merc. de Souabe.)

GRECIA.

Atenas 4 de Abril.

El temblor de tierra de que hemos hablado hace poco, se ha hecho sentir muy fuertemente en diversos puntos del Pelo- poneso; pero sobre todo de una manera desastrosa en Hydra y Poros. Parece que en aquellas dos islas se han vuelto á abrir los antiguos volcanes á causa del sacudimiento. Ademas de las casas que han sido destruidas en gran número, las cisternas, que proveian solamente de agua á aquellas islas, han sido de- molidas y puestas en estado de no poder servir en adelante. El vicepresidente del consejo de Estado, Konduriotis, se ha apresurado á llevar socorros al teatro del desastre, adonde le ha seguido el Rey. Los sacudimientos han durado diez dias. La mayor parte de los habitantes de Hydra estan refugiados actual- mente en barracas; otros han tomado el partido de emigrar. En Atenas solo se ha sentido el terremoto como leves osci-

laciones hasta el 28 de Marzo; pero este día y el 3 de Abril los sacudimientos han sido tan violentos que han dejado en mal estado el Parthenon y el templo de Erictra. Muchas piedras se han desprendido de aquellos edificios, y otras amenazan una próxima caída. La duracion del terremoto hace temer que no cese este fenómeno hasta tanto que no se forme una isla entre Methana é Hydra, porque estos sacudimientos tan multiplica- dos provienen sin duda de esta causa. (G. d' Augsburg.)

RUSIA.

San Petersburg 29 de Marzo.

El gran duque, príncipe heredero, empezará á viajar por Rusia á fines del mes corriente, y segun antiguo uso se cita el 27 de Abril como día señalado para su salida. S. A. R. visita- rá primeramente los Gobiernos situados al norte del imperio, como Archangel &c., y mas en adelante recorrerá los Estados del centro y del Mediodía. Se cree que estará de vuelta por Octubre, y que en todo el año próximo emprenderá sus viajes á países extranjeros. Se habla tambien de un viaje que S. M. el Emperador se propone emprender en el mes próximo á las provincias situadas á una y otra falda del Cáucaso, pues nin- gun Monarca ruso las ha visitado desde su reunion al impe- rio. A su vuelta debe reunirse el Emperador con su hijo en Neutscherkask, capital de cosacos del Don. El príncipe herede- ro es hetman de los cosacos. (G. d' Augsburg.)

PRUSIA.

Berlin 21 de Abril.

Las cláusulas del contrato matrimonial entre el duque de Orleans y la princesa Elena de Mecklembourg han quedado determinadas el 4 del corriente entre Mr. Bresson á nombre del Rey Luis Felipe, y el baron de Plessen, ministro del du- que de Mecklemburgo. La princesa Elena se manifiesta extre- mamente satisfecha, y debe salir en todo el mes próximo para Paris. (G. d' Augsburg.)

Las maniobras de la primavera serán muy brillantes este año. Tres cuerpos de ejército se acamparán en los alrededores de esta capital. Se cree que asistirán á estas maniobras personajes de la mayor distincion; se cita entre otros al Emperador de Rusia, que vendrá solo, y no acompañado, como se dijo, de un cuerpo de tropas rusas; se ha hecho en el campo de Kalisch en época anterior la triste experiencia de todos los inconvenien- tes que pueden resultar de la reunion de tropas de diversas na- ciones en un campamento por mera diversion. (Id.)

Idem 28.

Esta mañana se han celebrado las exequias de Mr. Anci- llon que murió el 19 del actual. Mr. Ancillon manifestó en su última disposicion que sus despojos mortales se inhumasen sin solemnidad ni ceremonia fúnebre alguna. Los parientes mas cercanos del finado y algunos amigos, particularmente convi- dados, se han reunido en la casa mortuoria, desde donde ha

salido el duelo á las seis de la mañana. El carro fúnebre no ha llevado otro acompañamiento que este, y así ha llegado al cementerio francés de la puerta de Arensebourg. Ya estaban en él el Príncipe Real y el Príncipe Augusto con muchos amigos del difunto y los empleados del ministerio de Negocios extranjeros. El ministro protestante Mr. Moliere, amigo de Mr. Ancillon, ha recitado las preces de costumbre.

(Gazette d'Etat de Prusse.)

En la muerte de Mr. Ancillon se han manifestado sentimientos que honran á esta población. Ha visto en Mr. Ancillon un hombre del pueblo elevándose sucesivamente por sola la fuerza de su talento y carácter, hasta las mayores dignidades del Estado, y esta consideración le ha hecho mas respetable su memoria. Respecto á su sucesor nada se sabe de positivo. Se habia nombrado á Mr. de Nagler; pero parece que no está muy dispuesto á ceder el empleo que ocupa en correos, y con efecto no pudiera confiarle este ramo á manos mas hábiles.

Después de Mr. de Nagler, el sugeto que en primer lugar se designa es el general Muffling, comandante del cuarto cuerpo de ejército, sugeto político y que ha desempeñado con acierto diferentes cargos diplomáticos. Su nombramiento dejaría al mismo tiempo vacante una plaza de comendador, que probablemente se daría al Príncipe Federico. Nos amenaza una nueva pérdida tan dolorosa como la del mismo ministro. El consejero íntimo Mr. Eickhorn, director en el departamento de negocios extranjeros, está peligrosamente enfermo, y hace dias que no se esperaba de su vida.

Las dos últimas medidas legislativas, como la del uso de las armas de parte de los militares contra el pueblo, y la prohibición de bailes y otros recreos durante la semana Santa, han acarreado discusiones bastante vivas y que no han dejado de hacer una impresión desagradable en el público. Sobre todo se ha llevado á mal la disposición singular mediante la cual en un caso de conflicto se establece á favor de los militares una presunción legal, contra la que sería casi imposible presentar prueba alguna, y que constituye por lo mismo un verdadero despotismo militar. La objeción hecha, fundada en que se ha querido prefijar el caso en que sea permitido á los militares acudir á las armas y evitar así el abuso que resultaría de una hipótesis demasiado vaga, á nadie ha convencido.

En cuanto á la prohibición de las diversiones durante la semana Santa, no es, dicen nuestros periódicos oficiales, mas que una nueva manifestación de los sentimientos piadosos que animan á la Real familia, y no una prueba de santurronería, como lo han interpretado los malévolo. Es preciso convenir en que nuestra población no mira con buenos ojos nada de cuanto se asemeja á santurronería; y si en estas circunstancias se ha de llamar malévolo á cuantos han vituperado la orden Real, merece este titulo la inmensa mayoría de los habitantes de Berlín.

(G. d'Etat de Prusse.)

AUSTRIA.

Viena 24 de Abril.

Segun las noticias de Hermanstadt del 18 del corriente se verificó la solemne apertura de los Estados de Transilvania y la prestación de fe y homenaje con la mayor solemnidad el dia 17 de este mes. El 15 habia llegado S. A. R. el archiduque Fernando, y fue recibido con las mayores demostraciones de alegría. El 17 por la mañana pasó con gran pompa á la iglesia principal, desde donde se trasladó á la sala de los Estados, y abrió la sesión anunciando las miras de S. M. Se trató primeramente de la provision de las plazas vacantes, teniendo los Estados derecho de presentacion. El Príncipe dió despues un gran banquete, en que se brindó entusiastamente á la salud de S. S. MM. y la familia imperial.

(Merc. de Souabe.)

ITALIA.

Roma 15 de Abril.

El Gobierno acaba de resolver que el cordon sanitario establecido en la frontera de Nápoles quedará suprimido en el caso en que no se presenten nuevos casos de cólera en esta capital ó en las provincias.

Ayer asistió el Papa á un requiem celebrado en honor del cardenal Weld, habiendo querido S. S. testificar de esta manera la particular estimacion que le merecia aquel cardenal. Jamas se ha visto en esta un lujo mayor.

Las noticias de Florencia respecto á la salud de la gran duquesa viuda son cada dia menos satisfactorias; pero en medio de esto no se teme aun que peligre su vida.

(G. de Augsbourg.)

INGLATERRA.

Londres 3 de Mayo.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, abiertos á 90 tres cuartos, cerrados á 90 y medio; fondos españoles, deuda activa 22; pasiva 5 siete octavos; diferida 8 tres cuartos; portugueses nuevos 47 tres cuartos; id. 3 por 100, 30 un cuarto.

Si los periódicos franceses del lunes son notables, no lo son desgraciadamente por lo que contienen. Se esperaba que el Gobierno señalara los dias del Rey con la publicacion de una amnistía para todos los reos políticos; pero el Monitor de aquel dia, cuyas columnas hemos reconocido con ansia, no contiene nada absolutamente sobre este asunto. Tenemos tal confianza en la sabiduría del Gobierno francés, que estamos persuadidos de que rechazaría los pífidos consejos de los hombres vindicativos y pusilánimes, y que la amnistía, tan deseada por el pueblo francés, y tan propia para aumentar la seguridad y el esplendor del trono de Julio, se ha diferido solamente hasta el dia del casamiento del duque de Orleans, para aumentar la solemnidad de aquella ceremonia (Standard.)

La Cámara de los Lores en su sesion de ayer ha hecho diversas adiciones al bill modificativo de la ley sobre los ayun-

tamientos de Inglaterra. Este bill se imprimirá, y examinará de nuevo en una de las próximas sesiones.

La misma Cámara ha recibido de la de los Comunes la comunicacion de las resoluciones adoptadas por aquella última relativamente al Canadá. La Cámara ha mandado que estas resoluciones se impriman para discutirse el martes próximo.

(Chronicle.)

La Cámara de los Comunes ha adoptado la segunda lectura del bill sobre los pobres de Irlanda. (Id.)

La manera con que la Cámara de los Comunes ha acogido el bill sobre los diezmos irlandeses, prueba, si no nos engañamos, que tiene intencion de examinar con calma una medida que tiene por objeto pacificar la Irlanda. El principio de apropiacion está conservado en el bill, pero de otra manera que en bill análogo presentado el año pasado. En general los ministros, sin modificar nada de aquel principio, le han aplicado de tal modo, que pueden desafiar las hostilidades de sus adversarios. (Id.)

Por el conducto de Nueva York nos dicen de Méjico que el ministro francés en Méjico acababa de recibir por el último paquebote de Inglaterra orden de su Gobierno á efecto de que reclamara con instancia el reembolso de todos los empréstitos forzados impuestos á los súbditos franceses que se encuentran en Méjico; se le ordena asimismo que en caso de que se le niegue pida sus pasaportes. (Standard.)

Habiendo circulado falsos rumores acerca de la enfermedad de la Reina, nos creemos en la obligacion de declarar bajo la fe de autoridades irrecusables, que la enfermedad de S. M. no ha presentado nunca carácter alguno peligroso. La Reina ha tenido que guardar cama por algun tiempo á causa de una afeccion biliosa acompañada de calentura, pero S. M. se levanta y recibe en su estancia, y los médicos Chamberi y Davies se hallan muy satisfechos de su convalecencia. Escriben de Haya con fecha de 26 de Abril, que el Príncipe de Orange y su hijo mayor deben pasar á Londres en el mes próximo para hallarse á las fiestas que se celebrarán por haber entrado en su mayor edad la princesa Victoria.

Lord Durham debe volver á Inglaterra hacia el 50 del actual. Mr. Milbanke, secretario de legacion en San Petersburgo, será nombrado encargado de negocios en la corte imperial durante su ausencia. La condesa de Durham y el joven vizconde de Lambion acompañan al noble condé. (Globe.)

FRANCIA.

Paris 5 de Mayo.

Bolsa de hoy. Cinco por 100, último cambio, 107 fr. 45 c.; id. 3 por 100 79, 15; fondos españoles, deuda activa 24 siete octavos; pasiva, 6; diferida sin interes, 8 tres cuartos.

Ayer por la noche fueron admitidos á la presencia del Rey el Excmo. Sr. duque de Frias, ministro de España, el duque de Cazes y el de Valenciay.

Con fecha 25 de Abril escriben de Argel lo siguiente:

Las poblaciones indígenas manifiestan ya la mayor confianza en la nueva administracion. El gobernador general recibe diariamente solicitudes de los emigrados que se habian refugiado en las tribus del interior para que se les permita volver á entrar en el puerto. Se debe esperar fundadamente que se acerca la época en que pueda trabajarse con fruto en la colonizacion. Sin embargo, la presencia de Abd-el-Kader en las cercanías de Miliana tiene á los árabes indecisos acerca de lo que deban hacer.

El gobernador general recibe todos los sábados, y los moros de distincion concurren con ansia á sus tertulias. El general de Damremont nos ha parecido á todos un hombre reflexivo y reservado, resuelto á no hacer nada á la ligera, y siendo enemigo de todo charlatanismo. Trabaja mucho y no quiere ignorar nada de cuanto pertenezca á la administracion.

De Oran con fecha 15 escriben lo que sigue:

Todo se muestra favorable á la campaña que va á empezar. El ejército está en la mejor disposicion y lleno de confianza en su jefe; y el último abastecimiento de Tremecen, debido al general Létang, es una prueba de lo mucho que debe esperarse de soldados á quienes su jefe inspira confianza; en fin, los árabes auxiliares, que creen en el fatalismo, miran al general Bugeaud como el hombre que designa el cielo para derribar al Emir. (Toulonnais.)

Una carta de Bona con fecha del 18 contiene este pasaje:

Las noticias de Guelma confirman las noticias que hemos dado acerca del buen estado de este establecimiento; pero no son tan favorables como esperábamos las noticias que se nos dan de Constantina. El bey Achmet ha llegado segun parece á proporcionarse armas y municiones, y acaba de dirigir á las tribus una proclama llamándolas á la guerra santa. La conducta del bey de Tunez nos parece bastante equívoca en estas circunstancias, porque él solo puede haber permitido el arribo de las municiones de guerra que una potencia celosa ó acaso el Gran Señor ha remitido á Achmet. Como quiera que sea, este anuncio en su proclama que acaba de recibir pólvora y artillería, y que con estos medios, y el socorro de los auxiliares, que iban á darles para esta guerra santa, se rechazaría á los franceses, que no han venido, dice, sino para robarnos nuestras mugeres e hijos y sustituir su creencia á la nuestra.

Desde entonces no se cuenta Guelma tan segura como antes: las tribus que se habian sometido quieren al parecer recobrar su neutralidad, y se observa que los kabailes rondan por los contornos para observar los trabajos ejecutados por los ingenieros. Por poco que se dilate otra vez la próxima expedicion retrocederemos. Es preciso convenir en que cuanto se dice y cuanto pasa en Francia es muy á propósito para alentar á nuestros enemigos y darles armas contra nosotros.

El general Trézel pasó el domingo revista á la guarnicion, y se cree que dispone una nueva incursion para mas allá de

Guelma; los oficiales lo aseguran, y el momento es oportuno para esta corta expedicion. (Id.)

Lord Morpeth, secretario de Estado por la Irlanda, ha presentado á la Cámara de los Comunes en la sesion del 1.º de Mayo un bill sobre los diezmos de Irlanda, y es el quinto sobre esta materia espinosa que debe ocupar al Parlamento. La nueva medida tiene por base, como todas las precedentes, la conversión del diezmo en un censo pagadero por el propietario, y no difiere de los otros sino en pequeño número de pormenores reglamentarios que la discusion de este proyecto de ley nos dará ocasion de explicar. (J. des Debats.)

La Carta de 1850 protesta hoy contra el aserto de un periódico que ha dicho que el ministro de lo Interior pensaba en disolver la Cámara en el intervalo de una legislatura á otra. «A Mr. de Montalivet, dice, no le ha pasado por la imaginacion ni ha expresado delante de nadie semejante idea, y ninguna proposicion de esta clase ha sido objeto de las deliberaciones del Consejo.»

Esta declaracion es tanto mas generosa, cuanto á que diariamente se atribuye declaradamente á la Cámara la intencion de disolver el Gabinete, y que cada dia protesta menos la Cámara contra un rumor tan generalmente difundido. (La Paix.)

El Tiempo inserta tambien del mismo número citado de la Carta el pasaje siguiente:

Mr. de Montalivet ha manifestado entre los aplausos de la mayoría, que el ministerio sigue fielmente la política del 15 de Marzo y 11 de Octubre, y que sin faltar á la moderacion, que debe ser el carácter distintivo de su política, está firmemente resuelto á conservar entre las manos del Gobierno las armas que se le confiaron hace siete años contra el desorden y las facciones.

El Monitor publica hoy varios de los discursos que se dirigieron ayer al Rey con motivo de su fiesta. El conde de Apony, que siempre tiene el honor de dar principio en nombre del cuerpo diplomático á esta serie de felicitaciones oficiales, se ciñó á algunas frases en las que sería inútil buscar intencion ninguna política. Su breve arenga es bajo este aspecto aun mucho mas insignificante, si es posible, que lo que suelen ser todas las piezas de esta clase. A lo menos pueden los Sres. embajadores estar muy seguros de que semejante lenguaje les comprometa para con sus Soberanos.

El duque de Broglie ha sustituido á Mr. Pasquier como orador de la Cámara de los Pares, y nada ha perdido en esto la dignidad de la noble asamblea. Mr. Broglie ha elogiado la Real clemencia sin presentar ningun amargo recuerdo de lo pasado, ni invocar para lo porvenir la conservacion invariable de una política intimidadora. No se encuentra, en fin, vestigio alguno doctrinario en su discurso, al cual ha respondido el Rey como un Príncipe que se reputa dichoso en poder perdonar, y que desea de lo íntimo de su corazón (como lo ha dicho S. M.) que este perdon desarme las pasiones violentas, y sea para la Francia la señal de la reconciliacion de los partidos.

Este ha sido tambien el espíritu de la contestacion del Rey á Mr. Dupin, cuyo noble y elocuente discurso, mas explícito en esta parte que el del Presidente de la Cámara de los Pares, será un testimonio del sentimiento que domina en la Cámara electiva y que le es comun con la corona. Esperamos que esta unanimidad de deseos dará frutos felices. El ministerio tiene en ella una leccion importante, pues se le traza claramente la línea que debe seguir, y fuera de la cual no debe prometerse vivir. (Temps.)

Escriben de Havre con fecha 29 de Abril lo que sigue:

Se ha embarcado en el vapor Hamburg, que sale hoy de nuestro puerto, una porcion de cajas, de las cuales muchas son de dimensiones gigantescas: hemos sabido que estas cajas, que no pesan menos de 40 toneladas, contienen nueve sondas de mineros completas con todos sus accesorios, y con una colleccion de instrumentos y aparatos destinados á la explotacion de minas. Todo este material, juntamente con los correspondientes operarios sondadores y con artistas de diversos ramos, se dirige por la ciudad anseática de Hamburgo á S. Petersburgo, para pasar desde allí á la Rusia meridional.

Esta expedicion solo es el preludio de una gran empresa que va á poner en planta el conde de Demidoff, ya muy conocido por la proteccion ilustrada que concede á las bellas artes y á los descubrimientos útiles: dicha empresa es la explotacion de los inmensos terrenos carboníferos que existen á las orillas del mar Negro. Aunque sea una mortificacion para nosotros ver que todas las naciones nos adelantan en la investigacion de minas de carbon de piedra, no debemos por eso ayudar con menos celo una empresa que interesa en tan alto grado al Mediodia de la Francia; pues si ofrece inmensas ventajas á la Rusia, no las proporcionará menores á nuestra navegacion por el vapor, y sobre todo á los que acaban de establecerse en tan gran escala entre Marsella y Constantinopla. En efecto, basta para conocer toda la importancia de estas investigaciones, recordar que la ulla embarcada en Constantinopla á bordo de nuestros vapores proviene en su totalidad de la Inglaterra, y se paga en dicha ciudad á un precio exorbitante y decuplo del precio al pie de las minas británicas. Esperamos que las exploraciones que emprende Mr. Demidoff con proporcion á su inmensa riqueza, sean coronadas de buen éxito: este será un acacimientto verdaderamente nacional para los dos países ruso y frances.

Es muy honorífico para nuestra industria que Mr. Demidoff haya escogido exclusivamente en Francia el personal y el material de su expedicion. El Havre debe mostrarse orgullosa por ver se fia tan vasta empresa á uno de sus hijos. El director general de Minas, en vista de las encarecidas solicitudes de Mr. Demidoff y del mismo Emperador de Rusia, que tiene un gran interes en el logro de estas investigaciones, ha concedido permiso para dirigir las á Mr. Leplay, nuestro joven compatriota, que en el dia desempeña funciones importantes en la administracion central, y que acaba de ser promovida al grado de ingeniero de primera clase, y condecorada con la cruz de la legión de Honor á consecuencia de varias comisiones científicas que le ha confiado el Gobierno en Alemania, España, Bélgica y la Inglaterra, y que ha desempeñado con el celo y distincion que hicieron pronosticar los adelantos que obtuvo en la

escuela politécnica, de la que era uno de los mas distinguidos alumnos. (*J. des Debats.*)

El *Tiempo* inserta hoy la siguiente carta de Bayona fecha 29 de Abril último.

Todo lo que puedo decir de la expedición que se intenta contra Irun es, precisamente que el general Seoane está contentísimo de lo bien que le ha recibido el general Harispe, y de la manera franca y generosa con que este oficial general ha accedido á todas las proposiciones y pedidos de aquel. Para calmar los recelos de si habria ó no provisiones suficientes para los 250 hombres que se hallarán ya reunidos en S. Sebastian, acaba el cónsul de España en esta ciudad de recibir un millón de francos para atender á cuanto ocurra. El general Iribarren ha regresado á Pamplona dejando su division en Lodosa. El general Bellanger ha abandonado á D. Carlos, y ha ofrecido el servir en las filas del ejército de la Reina. Las deserciones son numerosas, y el pais y provisiones escasean mucho en los campamentos de los carlistas, en donde todos, no siendo navarros ó vizcainos, murmuran y estan muy descontentos al verse forzados á permanecer en las montañas privados de todo. Sin embargo parece han abandonado enteramente el proyecto de pasar el Ebro.

Un periódico polaco anuncia que Mr. Montalivet ha recibido con suma benevolencia á los delegados polacos que le han presentado la petición que tiene por objeto la reintegración de los antiguos subsidios. El Ministro les ha hecho además promesas muy favorables. Sentimos por otra parte anunciar que un refugiado que gozaba de grande consideración entre sus compatriotas, y que se acuerdan aun de sus eminentes servicios, residente en los alrededores de la capital, está expuesto á las aschanzas de la policia por órden de la administracion actual. Seria mas digno de esta que en lugar de perseguir dulcificase con sus procedimientos las desgracias de la emigracion polaca. Esto es al menos lo que tenemos derecho á esperar del carácter de Mr. Montalivet. (*Constitutionnel.*)

El Gobierno belga ha impedido la publicacion de los folletos que el vizconde Lahaye de Cormenin, miembro de la Cámara de Diputados, ha podido escribir impunemente en Paris sobre la lista civil de S. M. el Rey de los franceses.

Segun las últimas cartas de Berlin Mr. de Jordan, embajador de Prusia en Dresde hace 17 años, ha sido nombrado interinamente Ministro de negocios extranjeros, cuyo cargo ha desempeñado ya en otra ocasion.

La revista que debe pasar el Rey á la Guardia nacional, se verificará irrevocablemente pasado mañana domingo 7 de Mayo. Los Guardias nacionales han recibido hoy sus papeletas de citacion. (*J. de Paris.*)

Los debates sobre los fondos secretos aumentan excesivamente la crisis ministerial, que acaso se decidirá antes del casamiento de S. A. R. el duque de Orleans y la discusion del presupuesto. Los actuales Ministros estan ya muy impacientes, y dudan de su permanencia en el ministerio, para cuyo caso toman ya sus medidas: Mr. Barthe y Mr. Montalivet no son los que menos se apresuran, el primero para volver á encargarse de la presidencia del tribunal de cuentas, y el segundo del destino de mayordomo mayor de S. M. Luis Felipe.

El mariscal Sout ha tenido una larga conferencia con S. A. RR. los Príncipes y con S. M. Luis Felipe el domingo y el lunes: han sido inútiles, segun se dice, todos los esfuerzos para reconciliar al mariscal con Mr. Guizot, pues aquel sabe tanto como los que pretenden mancillar su reputacion, como lo tiene acreditado manifestando una absoluta resistencia á cuanto pueda comprometerle con las personas que habia presentado al Rey antes del 15 de Abril para formar un Gabinete fundado en las bases de la dignidad nacional, de conciliacion y de una firme y decidida oposicion á la contrarevolucion en España. (*Siecle.*)

ESPAÑA.

Habana 18 de Marzo.

Relacion de las cantidades con que han contribuido los individuos del comercio de esta plaza que á continuacion se expresan, para las viudas y huérfanos de intra y extramuros de la invicta Bilbao, por medio de las comisiones nombradas por el tribunal mercantil, á consecuencia de la excitacion hecha al efecto por el Excmo. Sr. conde de Villanueva, intendente de ejército, superintendente general, delegado de Real Hacienda, autorizado por el Excmo. Sr. D. Juan Alvarez y Mendizabal, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, segun se publica en el Diario de esta ciudad de 28 de Febrero de este año.

Comision de D. Valentin Goicurua, D. Mariano de Aboytua y D. Juan Cruz Azcúe.

D. Valentin Goicurua y D. Mariano de Aboytua 51 ps. cada uno.

D. Juan Cruz de Azúe 34 ps.

Doña Clara Saavedra 17 ps.

Mr. Acen 2 rs.

D. Francisco del Val y compañeros 34 ps.

Mr. Eugenio Barbier 4 ps. y 2 rs.

D. Simon Perez de Teran 34 ps.

D. F. N. 4 ps. y 2 rs.

D. Manuel Careaga, D. Prudencio Ayuela y D. Manuel Carbajal 17 ps. cada uno.

D. Juan de la Cruz Rios y D. José Larrazabal 4 ps. y 2 rs. cada uno.

D. Juan Quijano 4 ps.

Sres. Fernandez y compañía 17 ps.

D. José Miguel Urzainque 34 ps.

D. José Marta Moutin 68 ps.

D. Jorge Ajoria y Sres. Rodriguez hermanos 17 ps. cada uno.

Mr. Wallof 8 ps. y 4 rs.

D. Juan Barceló 4 ps. y 2 rs.

D. Hilarion Azcárate 51 ps.

D. José Real Herrera 4 ps. y 2 rs.

Sres. Dotres hermanos 16 ps.

D. Francisco Mendiola 17 ps.

D. Pedro Carbó 8 ps. y 4 rs.

D. Antonio Alcisnelles 4 ps. y 2 rs.

D. Francisco Fernandez 5 ps.

D. Antonio Rojo y Gutierrez 2 ps. y 1 real.

Sres. Vidal y compañía 17 ps.

Los jóvenes Ariosas 8 ps. y 4 rs.

D. Servando Echevarria 4 ps. 2 rs.

Sres. Puig y compañía 8 ps. y 3 rs.

D. Juan de la Torre, D. Luis Viñe y Mr. Stamer 8 ps. y 4 rs. cada uno.

D. Ramon del Hoyo 4 ps. y 2 rs.

D. Antonio de la Torriente 17 ps.

D. Miguel Biad 51 ps.

Sres. Herman y compañía 8 ps. y 4 rs.

D. Santiago Pardo 102 ps.

D. Ramon Sampelayo 51 ps.

D. Marcos J. del Solar 8 ps. y 4 rs.

D. Francisco Aracama 4 ps. y 2 rs.

D. Pedro Lopez 1 peso.

D. Juan Fernandez 4 rs.

D. Leonardo Ruiz 2 rs.

D. L. P. 4 rs.

D. Francisco Dobarro y D. Angel Alcisnelles 17 ps. cada uno.

D. P. 2 ps. y 1 real.

Sres. D. R. Fernandez y compañía 68 ps.

D. R. M. R. 2 ps.

D. Manuel de Lombera 1 peso.

D. José Cuadra 4 ps. y 2 rs.

Sres. Marañon y compañía 25 ps. y 4 rs.

D. Francisco Diaz Villegas 4 ps.

D. Juan de Arredondo 2 ps. y 1 real.

D. Juan Soler y Llampallas 8 ps. y 4 rs.

Sres. Mestre, Illá y compañía 4 ps. y 2 rs.

D. José Francisco Artola 17 ps.

Sres. Vazquez, Echarte y compañía 34 ps.

D. N. P. F. 1 peso.

D. Gabriel Manzanedo 17 ps.

Sres. Fesser, Picard y compañía 8 ps. y 4 rs.

D. N. Suarez y D. Francisco Palacios 4 ps. 2 rs. cada uno.

Sres. Roquer y compañía 4 ps. y 2 rs.

Sres. Roig y Roig 8 ps. y 4 rs.

D. José Barnet 4 ps. y 2 rs.

D. Carlos Moya 1 peso.

Sres. Grinda, Escarsi y compañía 4 ps. y 2 rs.

D. Diego Benitez, 4 ps. y 2 rs.

D. Jacinto Quintana 4 ps.

Sres. Viñals y compañía 8 ps. y 4 rs.

D. Anselmo Palacios 17 ps.

Sres. Urqueira y compañía 17 ps.

D. N. Vivanco 2 ps.

Mr. Maire 1 peso.

Mr. Gavard 4 ps. y 2 rs.

D. Isidro Saenz y D. Pablo Alvarez 4 ps. y 2 rs. cada uno.

Sres. Palacios y Lerena 8 ps. y 4 rs.

D. Félix Grech 2 ps. y 1 real.

D. Ramon Fernandez 2 ps.

D. J. J. Arana 17 ps.

Sres. Cruz hermanos 8 ps. y 4 rs.

D. P. S. 2 ps.

D. José Rodriguez 16 ps.

D. Manuel de la Cámara 2 ps.

D. Francisco Alvarez 1 peso.

D. Alejandro Arcos 2 ps.

Sres. Blanco y Cruz 8 ps. y 4 rs.

D. N. Magin 4 ps. y 2 rs.

Sres. Tato y compañía 8 ps. y 4 rs.

D. Tiburcio Sandoval y D. Vicente Blanco 8 ps. y 4 reales cada uno.

D. Rafael Cueto 1 peso.

Sres. Robich y Boria 8 ps. y 4 rs.

D. Francisco Maravilla 17 ps.

D. Juan Plá 4 ps. y 2 rs.

D. Antonio Sanchez 2 ps.

D. Juan Picabia 34 ps.

D. Ramon Amestoy 8 ps. y 4 rs.

D. José Primo de Urquía 5 ps.

D. Andrés de los Rios 8 ps. y 4 rs.

D. F. Milá de la Roca 1 peso.

D. Manuel Abascal, D. José Manuel Bustamante y Don Antonio Alvarez Toledo 17 ps. cada uno.

D. Andres de Rivas Coña 2 ps. y 1 real.

La imprenta del Gobierno 34 ps.

D. Manuel Cao 4 ps. y 2 rs.

Sres. Pou y Roquer 51 ps.

D. Manuel Alonso 1 peso.

D. Juan Fernandez 8 ps. y 4 rs.

D. Estéban Buibodechi 4 ps.

D. F. Obregon 4 ps. y 2 rs.

D. Ramon Salazar 8 ps. y 4 rs.

D. Julio Colivert 19 ps. y 1 real.

D. Nicolas Lopez de la Torre y D. Juan Troncoso 2 pesos cada uno.

D. Fernando Antonio de Alvear 51 ps.

D. José Solano 6 ps.

Sres. Puente, hermanos, 16 ps.

D. José Garcia 4 ps. y 2 rs.

Sres. Manzanedo y Abrisqueta 34 ps.

D. Juan Ignacio Echarte 34 ps.

D. Francisco Galledo 4 ps. y 2 rs.

Sres. Xiques y compañía 4 ps. y 2 rs.

D. Francisco Guillen 16 ps.

D. Juan Collazo 17 ps.

D. N. Aqueche 4 ps. y 2 rs.

La patria de D. José Lamas 4 ps.

D. José Carbonell 4 ps. y 2 rs.

D. José Marañon 17 ps.

D. Lorenzo Pedro 34 ps.

D. Tomas de la Peña 8 ps. y 4 rs.

D. Gaspar Madrazo 4 ps. y 2 rs.

D. Santiago Zuaznavar 51 ps.

D. Manuel Revuelta 4 ps. y 2 rs.

Sres. Castro y compañía 16 ps.

D. N. Bustamante 4 ps. y 2 rs.

D. Manuel Suarez 2 ps. y 1 real.

D. Manuel de Garay 8 ps. y 4 rs.

D. Pedro José del Campillo 2 ps. y 1 real.

D. Ventura Lopez Coterilla 4 ps. y 2 rs.

D. Pedro Prieto y D. Francisco Madan 2 ps. cada uno.

D. José Gutierrez de Celis, D. Agustin de Soto, D. Vicente Garcia y hermano, D. Leonardo Amigenda y D. Eleuterio Ruiz 4 ps. y 2 rs. cada uno.

D. Miguel Lledó 2 ps.

D. Francisco X. Calvo 4 ps. y 2 rs.

D. J. Pola 2 ps. y 1 real.

D. Alvaro Fernandez 2 ps.

D. Matias Viñas 1 peso.

D. Hilario Comas 4 rs.

D. Manuel Ruiz y Barrio 8 ps. y 4 rs.

D. Agustin Navarro, D. Patricio Herrera y D. Antonio Herrera 4 ps. y 2 rs. cada uno.

D. Patricio de la Matanza 4 ps.

Sres. Piedra hermanos 4 ps. y 2 rs.

D. José Vergara 2 ps.

D. Pedro Elosegui y D. Mariano Pola 17 ps. cada uno.

D. Manuel Menendez 4 ps. y 2 rs.

El Dr. Guarro y D. Ramon Ramirez 17 ps. cada uno.

Sres. Lamas y Folgueras 4 ps. y 2 rs.

D. Domingo Meadia 8 ps. y 4 rs.

D. Rafael Castillo y D. Juan Ondia 1 peso cada uno.

D. Rafael Lafitte 17 ps.

D. Antonio Ruiz Fernandez 2 ps. y 1 real.

D. Manuel Codesa 4 rs.

D. Juan Rozan 1 peso.

Mr. Ajot 2 ps.

D. Juan Lopez 34 ps.

D. Gerónimo Falco 2 ps. y 1 real.

Sres. Busto é Inclan 17 ps.

Sres. Verrie y compañía 4 ps. y 2 rs.

D. Pedro Viaña 1 peso.

D. Pedro y D. José Martin Bidaor 34 ps.

Un vizcaino 4 ps.

D. Felipe Sainz 2 ps.

D. José Miró 2 rs.

D. Ventura Labin 1 peso.

D. Pablo Ferran y D. Ventura Beltran 4 ps. y 2 rs.

D. M. y D. Gabriel Campos 17 ps.

D. F. Landa 8 ps. y 4 rs.

D. Pedro Forcade 17 ps.

D. Andres Dargeles 4 ps. y 2 rs.

El Dr. Bonaplata 1 peso.

D. Bartolomé Iglesias 8 ps. y 4 rs.

D. Ramon Berenguer 2 ps. y 1 real.

D. N. P. 1 peso.

Las señoritas Toledos 8 ps. y 4 rs.

D. Juan Hevia 4 ps. y 2 rs.

D. Juan Fernandez Rollé 2 ps.

D. Juan Ibarra y D. José Gandul 1 peso cada uno.

D. Gregorio Menendez y D. Pascual Mendivi 51 ps. cada uno.

D. Leandro Blanco y D. Manuel Martinez 1 peso cada uno.

D. José Carbonell 8 ps. y 4 rs.

D. Antonio Elduain 4 ps. y 2 rs.

S. M. 84 ps.

D. José Anguera 2 ps.

D. Pedro Bomfantos 4 ps. y 2 rs.

D. J. Antonio Diaz Bustamante 102 ps.

La Señora viuda de Oviedo 2 ps.

D. Cayetano Ortiz 8 ps. y 4 rs.

D. Francisco Alcina y D. Francisco Gonzalez Santos 4 pesos cada uno.

Mma. Victoria 1 peso.

D. Francisco Martinez 4 ps. y 2 rs.

D. Pedro y D. Magin Vidal 17 ps.

D. N. Irigoyen 8 ps. y 4 rs.

D. Pedro Juan 17 ps.

Sres. Moré y compañía 8 ps. y 4 rs.

D. Juan Garcia 8 ps. y 4 rs.

D. Urbano Martinez Arcos 1 peso.

Sres. Watjen y Meyer 17 ps.

D. Valentin Martinez 51 ps.

D. Tomas Veiga 17 ps.

Sres. Martinez, Perez y hermano 34 ps.

Comision de D. Bartolomé Plazaola, D. Felix Inchaústegui y D. Agustin Bolivar.

D. Gil Herrera 1 peso.

D. Mateo Gomez 4 ps. y 2 rs.

D. Antonio Manuel Rovira 8 ps. y 4 rs.

Un filantrópico y D. Miguel Ochoa 1 peso cada uno.

Un patriota 4 rs.

D. Juan Ristre 4 ps.

D. Antonio Gárate 1 peso.

D. José Apacero 2 ps.

D. Juan Garcia del Barrio 17 ps.

D. Manuel Martinez Quevedo 1 peso.

Un patriota 1 real.

D. Santiago Beltran 4 rs.

D. José Castanco 6 rs.

D. Ramon Sanchez 4 ps.

Madrid 14 de Mayo.

Junta superior gubernativa de medicina y cirugía.

Noticia de las temporadas en que se hallan abiertos los establecimientos de aguas y baños minerales que á continuación se expresan, y de la residencia fuera de temporada de los profesores de medicina nombrados por S. M. para dirigirlos, dada por la junta superior gubernativa de medicina y cirugía, como encargada de la inspeccion y direccion de aquellos establecimientos, en cumplimiento del art. 14, cap. 1.º del reglamento para la direccion y gobierno de los baños y aguas minerales del reino.

PROVINCIA DE ALBACETE.

Hervideros. D. José Torres, en el Tomelloso: desde 15 de Junio á 15 de Setiembre.

PROVINCIA DE ALICANTE.

Busot. D. Francisco Jabaloyes y Picó, interino, por Real orden de 25 de Marzo de este año, en Valencia: de primavera, desde 1.º de Mayo á 30 de Junio: de otoño, desde 1.º de Setiembre á 15 de Octubre.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Caldas de Mombuy. D. Ignacio Graells, en Barcelona: de primavera, desde 1.º de Mayo á 15 de Julio: de otoño, desde 1.º de Setiembre á 15 de Octubre.

Olesa y Esparraguera. D. Mariano de la Paz Graells, interino, en Barcelona: desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Alange. D. Zacarías Gomez Bueno, interino, en Alange: desde 1.º de Julio hasta fin de Agosto.

PROVINCIA DE CÁCERES.

Baños de Montemayor. D. Francisco Martinez, en Madrid: desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Chiclana. D. Antonio Uceda y Pinel, interino, por Real orden de 21 de Octubre de 1836, en Cádiz: desde 1.º de Junio hasta fin de Octubre.

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA.

Villavieja. D. Juan Bautista Balaguer y Guardiola, interino, por Real orden de 3 de Diciembre de 1836: desde 15 de Junio á fin de Setiembre.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Puerto Llano. D. Carlos Mestre, en Madrid: desde 18 de Junio á 8 de Setiembre.

PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Arteijo y Carballo. D. Pedro Sanjurjo, en la Coruña: desde principio de Julio hasta fin de Setiembre.

PROVINCIA DE CUENCA.

Saelices. D. Vicente Cuenca, interino, por Real orden de 31 de Julio de 1836, en Murcia: desde 1.º de Julio á 1.º de Setiembre.

Solan de Cabras. D. Atanasio Herrains, en Cuenca: desde 15 de Junio á 15 de Setiembre.

PROVINCIA DE GRANADA.

Alhama. D. Juan de la Moya, en Ardales: de primavera, desde 15 de Abril á 15 de Junio: de otoño, desde 15 de Agosto á 15 de Octubre.

Graena. D. Miguel Baldovi, en Granada: de primavera, desde 1.º de Junio á 15 de Julio: de otoño, desde 15 de Agosto á 30 de Setiembre.

Lanjaron. D. José Pareja, interino, por Real orden de 24 de Diciembre de 1836, en Granada: desde 1.º de Junio á 30 de Setiembre.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Sacedon. D. Angel Sanz Muñoz, en el Real sitio de Isabela: desde 1.º de Junio á fin de Setiembre, aunque pueden usarse con utilidad en cualquier tiempo del año.

Trillo. D. Mariano José Gonzalez Crespo, en Madrid: desde 24 de Junio á últimos de Setiembre.

PROVINCIA DE HUESCA.

Panticosa. D. José Herrera y Ruiz, en Navacarnero: desde 1.º de Julio á principios de Setiembre.

PROVINCIA DE JAEN.

Marmolejo. D. Vicente Orti y Criado, en Marmolejo: de primavera desde 15 de Abril á 15 de Junio: de otoño, desde 20 de Setiembre á igual dia de Noviembre.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Arnedillo. D. Lorenzo Saenz de la Cámara, en Arnedillo: desde 1.º de Mayo á fin de Octubre.

PROVINCIA DE LUGO.

Lugo. D. José de la Peña, interino, por Real orden de 10 de Marzo de 1836, en dicha ciudad: desde 15 de Junio á fin de Setiembre.

PROVINCIA DE MÁLAGA.

Carratraca. D. Eduardo Henares, en Granada: desde 20 de Junio á 20 de Setiembre.

PROVINCIA DE MADRID.

El Molar. D. José Menchero, en Madrid: desde 15 de Junio á 15 de Setiembre.

PROVINCIA DE MURCIA.

Archena. D. Nicolas Sanchez de las Matas, en Murcia: de primavera, desde 1.º de Abril á 23 de Junio: de otoño, desde 1.º de Setiembre á fin de Octubre.

PROVINCIA DE OVIEDO.

Caldas de Oviedo. D. Victor Gonzalez y Esteban, en Vigo: desde 15 de Junio á fin de Setiembre.

PROVINCIA DE ORENSE.

Carballino y Partovia. D. Benito Sanjurjo y Mosquera, en Orense: desde 15 de Julio á fin de Setiembre.

PROVINCIA DE PAMPLONA.

Fitero. D. José Pelleport, interino, por Real orden de 11 de Julio de 1836, en Pamplona: desde 15 de Mayo á 15 de Octubre.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Caldas de Reyes y de Cuntis. D. Manuel Jacobo Fernandez, en Santiago: desde 1.º de Junio á 30 de Setiembre.

Caldas de Tuy. D. Manuel Maria Dominguez, en Tuy: desde 1.º de Julio á fin de Setiembre.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Ledesma. D. José Alegre y Galan, en Madrid: desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.

PROVINCIA DE TERUEL.

Segura. D. Marcelino Sanz, en Sacedon: desde 28 de Junio á 3 de Setiembre.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Alama. D. Antonio Turbica, en Calatayud: desde 15 de Junio á igual dia de Setiembre.

Quinto. D. Cirilo de Castro y la Plana, interino, por Real orden de 5 de Noviembre de 1836, en Barbastro: desde 1.º de Junio á principios de Octubre.

Tiermas. D. José Gonzalez Olivares, en Balmaseda: desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre.

GALERIA TOPOGRAFICA.

Se ha hablado por dos veces en este periódico de este establecimiento, tanto por ser originalmente español, como por las ventajas que su fomento pudiera acarrear al arte estratégico en sus varias ramificaciones. La laboriosidad con que los que le dirigen procuran despertar la curiosidad del publico con el atractivo de la novedad nos suministra aun materia para hablar de un espectáculo tan propio de los aficionados á las artes, como de las personas de gusto que se complacen en los deleites intelectuales unidos á los que proporcionan los sentidos.

En la parte de vistas formadas en sólido se conserva en el establecimiento la de Madrid mirado desde nuestra Señora del Puerto, como un punto de comparacion con cuya exactitud se asegure el espectador de la propiedad y semejanza con que se le brinda en las demas que observa. Se conserva igualmente la vista del Panteon de Nápoles, en la que sin interposicion de ningun instrumento óptico es la ilusion completa y debida solamente á la disposicion de la luz y las reglas de la perspectiva que prolongan las dimensiones, igualándolas á las de su original.

En los nuevos objetos que se han expuesto se ha consultado la aficion general á aquellos puntos célebres por algunos acontecimientos históricos, ya de la antigüedad, ya de los tiempos modernos. ¿Quién no ha deseado algunas veces visitar el monte Jura? ¿Quién ha dejado de leer con el mas vivo interes los piadosos cuanto tiernos desvelos de los religiosos del monte S. Bernardo, primer escalon de los escarpados Alpes, en favor de los viajeros extraviados y hundidos en sus nieves? El sepulcro de los Escipiones, Tarragona, y la plaza de Peñíscola, son localidades que no pueden menos de interesar á todo español, y la pesca del cocodrilo es un grupo lleno de movimiento y bien ejecutado.

En la parte de óptica se concilian igualmente el interes y la variedad. Roma conserva siempre la grandeza de todos los recuerdos de su dominio universal en sus tiempos heroicos; Saboya y el jardin Florentino son como las miniaturas de la bella Italia. El monasterio de S. Lorenzo en Oulx y las catedrales de Córdoba y Dublin pueden ofrecer á los románticos sus respectivos primores góticos y árabes.

A todo esto acompañan tres escenas en la parte mecánica; la del pintor mágico, en cuyo caballete se mudan los asuntos del lienzo en que trabaja; la del autómatas chino que baila en la maroma con perfecta imitacion de los movimientos, y la de la llegada de la escuadra francesa á Argel, punto que tanto llamó la atencion de Europa en un tiempo, y que no la ocupa menos actualmente por su reciente conquista.

Nos persuadimos que este establecimiento llegará con el tiempo á exigir un local mayor, si consultamos el voto de las personas que le visitan y desean el progreso de los conocimientos útiles y empresas españolas.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las ocho y media de la noche.

JACOBO II,

drama nuevo en cuatro actos.

CRUZ.

A las ocho y media de la noche.

LA STRANIERA,

no oída hace algunos años. En ella verificarán su salida la Sra. Brighenti, y los Sres. Pasini y Cavaceppi, y sera exornada en decoraciones, vestuario y acompañamientos con todo el lujo de que son susceptibles nuestros teatros.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

D. Manuel Fernandez 4 ps.
D. José Basuengo 1 peso.
D. Manuel Martinez 2 ps.
D. Juan Ubeis 4 ps. y 2 rs.
D. Gabriel Pedrera 2 rs.
D. N. N. 4 rs.
D. Rosendo Garcia 1 peso.
Sres. Lezama y Gardoqui 17 ps.
D. Antonio Busto 8 ps. y 4 rs.
D. Antonio Vigil 2 ps.
D. José Maria Elosegui 17 ps.
D. Tomas Gonzalez 4 rs.
D. Francisco Alonso 1 real.
D. Antonio Pallas 2.
D. José Fernandez 2 ps.
D. Francisco Tich 1 peso.
Sres. Ventasa, hermanos, 17 ps.
D. Manuel Perez Villegas 1 peso.
D. Pedro Noreña 8 ps. y 4 rs.
Sres. Casas y compañía 17 ps.
El Palo gordo 4 ps. y 2 rs.
Sres. Aguirre, hermanos, 4 ps.
D. Antonio Galtés 8 ps. y 4 rs.
D. J. B. y J. E. 1 peso cada uno.
El señor cónsul de Francia 17 ps.
D. Daniel Ruviños 4 ps. y 2 rs.
D. M. M. 2 ps.
D. Cayetano Garcia 4 ps. y 2 rs.
D. Bartolomé Romeu 4 ps.
D. Andres Garcia Castro 2 ps. y 1 real.
D. Manuel Soler 2 ps.
D. José Maria de Eizaga 4 ps. y 2 rs.
Sra. Doña Maria Tornel 2 ps.
D. R. C. 2 rs.
D. A. P. 1 peso.
D. José Carranza y D. T. R. 2 rs. cada uno.
D. N. N. 4 rs.
D. N. N. 2 rs.
Sres. Espriu y Torns 4 ps. y 2 rs.
D. Y. M. 1 peso.
D. Valentin Obregon y D. José Martinez 2 ps. y 1 real cada uno.
D. Cristobal Macia 4 rs.
D. Salvador Palomares 16 ps.
D. Pablo Inzua 2 ps.
D. N. S. 2 ps.
D. José A. Mestre 8 ps. y 4 rs.
D. Antonio Sinapiñan 1 peso.
D. P. T. 2 rs.
D. José Vila 4 rs.
D. Rafael Llanera, D. R. M., D. José Balbin y D. S. G. 1 peso cada uno.
D. Manuel Cuervo 2 ps.
D. Alejandro de la Hormaza 4 ps. y 2 rs.
D. Juan de la Pedraja 8 ps.
D. Pedro de la Pedraja y D. José Maria Ibarra 2 ps. cada uno.
D. Francisco Uribe 3 rs.
D. Pedro Gallaneta 4 ps. y 2 rs.
D. Francisco Cabrera, D. Antonio Gonzalez y D. José Vicente Capote 1 peso cada uno.
D. Baltasar Gelabert y D. Pedro Pou 2 pesos cada uno.
D. José Perez Sosa 8 ps. 4 rs.
D. Pedro José Gordillo 17 ps.
Sres. Perelló y compañía 4 ps.
D. Manuel Pereira 4 rs.
D. Francisco Goycuria 8 ps. y 4 rs.
Sres. Marrero y compañía 4 rs.
D. Juan Manuel Rodriguez Torices 17 ps.
D. José Poo 2 ps.
D. J. B. 1 peso.
D. Domingo Vicente Diaz 2 ps.
D. Francisco G. Lináres 2 rs.
D. N. N. 1 real.
D. Venancio Marco 8 ps. y 4 rs.
D. Manuel Deu 2 ps. y 1 real.
D. Fernando Arritola 4 ps.
D. Pedro Tenas 6 ps.
D. Francisco Gou y D. Bernardo Posi 2 ps. cada uno.
D. José Imaz y D. Juan Bautista Landeta 17 ps. cada uno.
D. Antonio Bornio 1 peso.
D. Magin Perelladas 17 ps.
D. Jaime Terrestres 4 ps. y 2 rs.
D. José Graciós 1 peso.
D. Antonio Arredondo 2 ps.
D. José Blanch 2 ps. y 1 real.
D. Leon Garcia Caral 8 ps. y 4 rs.
D. José Guix 2 ps.
D. Vicente Olano 17 ps.
D. Manuel Antonio Maruri 4 ps.
Sra. Doña Juana Josefa Medina de Zuazo 202 ps.
D. Marcelino Castañeda 2 ps. y 1 real.
D. Francisco Zavala 4 ps. y 2 rs.
D. Antonio Viniestra 2 ps. y 1 real.
D. José Casa 16 ps.
D. Juan José Pedraja 17 ps.
D. Juan Ignacio de Echavarría 2 ps.
D. José Carrera 17 ps.
D. Juan Rebollo 4 ps. y 2 rs.
D. Gaspar Telleria 1 peso.
D. Servando de Echavarría 2 ps. y 1 real.
D. Fermin Bravo 2 ps.
D. Mauricio Santelices 8 ps. y 4 rs.
D. P. R. 2 ps.
D. Miguel Rodriguez 17 ps.
D. José Lerena 8 ps. y 4 rs.
D. Gaspar Esteva 4 ps. y 2 rs.
Dr. D. Francisco Hevia 8 ps. y 6 rs.
D. Félix Posadillo 17 ps.
El convento de Belen 8 ps. y 4 rs.
D. Antonio Zuazo 68 ps.
Sra. Doña M. B. 8 ps. y 4 rs.
D. Ignacio Basanez 17 ps.
D. Agustin Violet 34 ps.
D. J. B. A. 17 ps.

(D. de la H.)